



INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

FECHA: 2022-11-15 16:47:41 SOLICITUD: SOL002837502

NOMBRE DE SOLICITANTE: EXA S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL: GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA

"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"

TRC3616

FTTOI-89000

SE SOLICITA AUTORIZACION DE UNA (1) CONCESION POR INCREMENTO AL PERMISO EXPLOTACION # PE-CNE-16-18 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

Señores Comisionados Instituto Hondureno de Transporte Terrestre (IHTT).

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, Hondueno, Licenciado en Ciencias Jurídicas inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras Bajo No.10566, quien despacha sus asuntos legales en el Barrio la Bolsa, Edif. Castro, 2da Planta, Cubículo No. 8, Comayagüela, M. D. C, cita para sus notificaciones y emplazamientos el correo electrónico guillermoeosorio2021@gmail.com, actuando en mí condición de apoderado legal de la Empresa “ EXA SA DE CV .” que acredito con la carta poder debidamente autenticada que acompaña, con el debido respeto comparezco ante usted **SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE UNA (1) CONCESION POR INCREMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:**

HECHOS



1. Mi representado se encuentra legalmente constituido y como tal beneficiario de los derechos que concede la Ley de Transporte Terrestre y su Reglamento para explotar el servicio de transporte interno, acompaña la fotocopia debidamente autenticada del mencionado documento y de la escritura de Constitución de Sociedad No. 25, que lo acredita como tal.
2. Mi representado que tiene su giro comercial a nivel nacional e internacional lo hacen recurrir a esa instancia administrativa para legalizar su situación ante el Instituto Hondueno de Transporte Terrestre (IHTT), para que se le extienda el respectivo Permiso de Explotación y Certificado de Operación.
3. La nueva Ley de Transporte Terrestre en su Artículo 3, Numeral 2), para efectos de aplicación e interpretación se entiende por: Carga: Las mercaderías, semovientes, cosas o especies y todo tipo de bienes o mercancías, que son trasladados de un lugar a otro por vehículos automotores u otro medio de Transportes Terrestres.
4. El indicado servicio se prestara con una unidad que se detalla a continuación: MARCA STRICK, DESCRIPCIÓN REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1997, CHASIS CBFZ640693, SERIE 1S12SC45XVB720776, TIPO S 2 , PLACAS TRC3616.
5. Que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondueno de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones, sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

DEMANDA DE CONCESION PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADA A NIVEL NACIONAL EN EL ESTADO DE COMAYAGÜELA, HONDURAS

EN SU CALIDAD DE DERECHOS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 321, 323 de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 3, Numeral 2), 4, 5, 11, Numeral 3), 22, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 37, 38, 42, 44, 45, 47, 48, 63, Numeral 1), 71, 72, 73, 75, 76, de la Nueva Ley de Transporte Terrestre de Honduras, 1, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 118, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SOLICITUD DE CONCESSION PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADA A NIVEL NACIONAL EN EL ESTADO DE COMAYAGÜELA, HONDURAS

PETICION

A los Señores Comisionados respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados darle el trámite de ley correspondiente y que se otorgue la **AUTORIZACION DE UNA (1) CONCESION POR INCREMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**, una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones, sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

Comayagüela, M. D. C.,26 de octubre del 2022.



ESTADO DE COMAYAGÜELA
PROVINCIA DE LINDAVIA
HONDURAS



guillermo osorio <guillermoeosorio2021@gmail.com>

Nueva Solicitud Ingresada en Línea FTT01-89000

SATT Transporte Honduras <sice@transporte.gob.hn>
Para: guillermoeosorio2021@gmail.com

8 de noviembre de 2022, 11:26

NOTIFICACION DE INGRESO DE SOLICITUD EN LÍNEA

Buen día sr. (a) **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**

Se le informa que el Formulario Único de Petición de Solcitud No. **FTT01-89000**, ha sido ingresada correctamente, por lo cual se le remite el código de su preforma para el ingreso en ventanilla. Posteriormente, se estará notificando por esta vía o cualquier otra que para tal efecto disponga el IHTT sobre el estado de la solicitud.

Importante: Por favor, no responder o hacer reply a este correo electrónico.

FTT01-89000